
**PROTOCOLO PARA LA
ACEPTACIÓN DE
DONACIONES** (v1)

**ASPRONA
LEÓN**



**Plena
inclusión**

Castilla y León

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN. ASPRONA-LEÓN. FINALIDAD DE LA DONACIÓN.

II.- LAS DONACIONES.

TIPOS DE DONACIONES.

III.- CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DONACIONES REALIZADAS A FAVOR DE ASPRONA-LEÓN.

IV.- INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CON ESTA FINALIDAD

I.- INTRODUCCIÓN. ASPRONA-LEÓN. FINALIDAD DE LA DONACIÓN.

La Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, **ASPRONA LEÓN**, es una organización de acción social, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y abierta a todas las personas que quieran participar en un proyecto integral dirigido a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.

A través del desarrollo preferente de centros, servicios y programas, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad **ASPRONA LEÓN** se compromete en:

- Enfocar los talentos y deseos de las personas
- Apoyarlas para que cada una disfrute de su propio Plan de Vida
- Facilitar apoyos y aprovechar oportunidades para una vida plena y digna
- Reforzar y ampliar la red natural de apoyos de cada persona y su familia

ASPRONA LEÓN ha sido y es un agente activo del cambio social de la provincia de León, con una enorme vinculación con sus ámbitos culturales, económicos, sociales e institucionales y que goza de amplio reconocimiento a la labor que desarrolla.

En la actualidad, **ASPRONA LEÓN** está encuadrada en el tercer sector y persigue, como fines sociales, la igualdad de oportunidades de todas las personas. Gestiona, en colaboración con las Administraciones Públicas, diferentes Centros y servicios educativos, sociosanitarios y de empleo en León y su provincia, donde da apoyo a más de seiscientas personas con discapacidad.

ASPRONA LEÓN pretende ser una Entidad sostenible, abierta e innovadora, de referencia en el desarrollo de proyectos de vida de las personas que se encuentran en situación de dependencia o de exclusión social y de sus familias, con especial atención al colectivo de discapacidad intelectual o del desarrollo, mediante la prestación de apoyos personalizados y el diseño y la implantación de acciones innovadoras que posibiliten su proyecto de vida.

Del mismo modo, pretende ser agente de cambio e interlocutor imprescindible en políticas y actuaciones de carácter sectorial y social, del ámbito local, provincial y autonómico.

Asimismo, busca consolidar el posicionamiento en el entorno empresarial, generando más y mejores oportunidades de empleo sostenible para las personas con mayores dificultades de acceso al trabajo, contribuyendo al progreso económico y social del entorno, con especial atención al sector de la economía social y de servicios a las personas.

Todo ello guiado por la visión que desde 1964 nos guía: Un Proyecto Referente y Compartido en la búsqueda de la atención de Calidad de los proyectos de vida de las Personas que forman parte de esta Entidad.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES

ASPRONA-LEÓN, siendo fiel a su Misión, Visión y Valores planifica una hoja de ruta basada en un modelo de atención y apoyo para que cada persona pueda afrontar sus metas y realizar su Proyecto de vida, teniendo en cuenta el contexto, las necesidades y preferencias personales a lo largo de su ciclo vital, garantizando la toma de decisiones y el empoderamiento de la persona, la participación de su red de amigos y familia, y los apoyos naturales y profesionales.

MISIÓN

La misión de la Asociación consiste en contribuir, desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadanos/as de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. En el cumplimiento de nuestra misión se exige un compromiso y unos deberes a quienes están implicados en la atención y desarrollo de las personas con discapacidad intelectual.

VISIÓN

Ser una Entidad sostenible, abierta e innovadora, de referencia en el desarrollo de proyectos de vida de las personas que se encuentran en situación de dependencia o de exclusión social y de sus familias, con especial atención al colectivo de discapacidad intelectual o del desarrollo, mediante la prestación de apoyos personalizados y el diseño y la implantación de acciones innovadoras que posibiliten su proyecto de vida.

Ser agente de cambio e interlocutor imprescindible en políticas y actuaciones de carácter sectorial y social, del ámbito local, provincial y autonómico.

Consolidar el posicionamiento en el entorno empresarial, generando más y mejores oportunidades de empleo sostenible para las personas con mayores dificultades de acceso al trabajo, contribuyendo al progreso económico y social del entorno, con especial atención al sector de la economía social y de servicios a las personas.

VALORES

La Asociación basa su actuación en los principios éticos de democracia interna, de transparencia en su actuación y de solidaridad entre sus miembros. Los valores que ASPRONA-LEÓN defiende son:

- **Valores éticos:** Dignidad y respeto por la identidad personal. El pleno ejercicio de los derechos. Compromiso y responsabilidad para posibilitar proyectos de vida. Integridad y confianza. Vida plena y felicidad. Altruismo y solidaridad. Diálogo y libertad de expresión. Valentía y prudencia (gracias a la prudencia podremos actuar con valentía cuando sea necesario).
- **Valores de eficiencia:** Cooperación, desarrollando equipos de trabajo. Interés por el trabajo bien hecho y la mejora continua.
- **Valores de creatividad:** Contagiarnos a diario de pasión e ilusión creando cohesión y unión. Ser flexibles, imaginar, soñar y buscar nuevas soluciones.

En ASPRONA-LEÓN seguimos en consecuencia, los valores del **Código Ético propio de PLENA INCLUSIÓN**, que fue elaborado con la participación de todos los grupos de interés implicados de forma directa o indirecta en este movimiento asociativo. Se inspira en el modelo de atención centrado en la persona, y en

los valores éticos, valores de eficiencia y valores de creatividad que identifican y dan sentido a la misión de ASPRONA-LEÓN.

II.- LAS DONACIONES.

En el marco expuesto y con los citados objetivos y valores, ASPRONA-LEÓN es una Entidad facultada para aceptar o rechazar DONACIONES o cualquier otra contribución de efectivo o de bienes. A tal efecto ha de entenderse como donación la liberalidad de alguien que transmite gratuitamente algo que le pertenece (donante) a favor de otra persona que lo acepta (donatario).

Sin perjuicio de lo regulado por la normativa al respecto y a la cual han de sujetarse en todo momento tanto el donante como el donatario, se concreta el protocolo a seguir por las partes a través de la presente política de donaciones.

Para ello y como primera premisa ha de tenerse en cuenta que las donaciones realizadas a favor de ASPRONA-LEÓN no se considerarán perfeccionadas mientras no se cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Capacidad de obrar del donante o que la misma complementada o sustituida de conformidad con la legislación para los casos de minoría de edad y/o incapacidad.
- II. Capacidad de aceptación de la donación por quien se encuentre habilitado para ello de conformidad con lo establecido en este protocolo.
- III. Que el bien o derecho pueda ser objeto de donación de conformidad con lo establecido en la normativa y este protocolo, y en todo caso, que esta liberalidad no suponga un empobrecimiento del donante en perjuicio de sus herederos legítimos o sus acreedores.
- IV. Que la donación haya sido aceptada por la Entidad en vida del donante, ya sea de manera expresa o tácita.
- V. Y que se guarde la forma que se establezca en el presente protocolo.

Las donaciones pueden realizarse con efectos en vida del donante, o bien, mediante LEGADOS, esto es, efectivas a su fallecimiento, los cuales deberán realizarse mediante testamento. La aceptación de tales legados se realizará en los mismos términos establecidos anteriormente y de conformidad con la descripción de los bienes que se realice en el cuaderno particional del fallecido.

TIPOS DE DONACIONES:

A. **DE EFECTIVO:** La donación de dinero en metálico podrá realizarse tanto en la sede social de ASPRONA-LEÓN como a través de la web de la Entidad (<https://www.asprona-LEÓN.es/donando>) mediante las vías que se habiliten en el mencionado link.

B. **DE BIENES INMUEBLES:** En tales casos, el donante deberá realizar esta liberalidad mediante escritura pública en la que se haga constar el título de propiedad que permita realizar la donación, su valor económico, el régimen de gastos legales, administrativos y generales en que se deba incurrir al aceptar la propiedad del bien donado, así como las cargas y arrendamientos vigentes a la fecha de la donación.

Siendo notificados de esta intención de llevar a efecto una donación de algún bien inmueble por un valor superior a TREINTA MIL EUROS, la Junta Directiva de ASPRONA-LEÓN decidirá sobre la aceptación de tal donación en el plazo máximo de un mes. En los restantes casos o en aquellos casos de urgencia o fuerza mayor que deberá ser justificada ante esa Junta Directiva, la aceptación de las donaciones se realizará por quien ostente el cargo de presidente/a de la Entidad y, en su delegación, por quien ostente el cargo de Director-Gerente de la misma que se encuentre debidamente habilitado para ello. En todos los casos la aceptación de la donación de bienes inmuebles deberá realizarse en escritura pública por quien ostente la representación legal de ASPRONA-LEÓN.

C. DE BIENES MUEBLES: Las donaciones de bienes muebles podrán realizarse a través de la entrega a favor de ASPRONA-LEÓN de activos con valor económico. Para realizar estas donaciones deberá hacerse constar por el donante y por escrito la descripción de los bienes, así como sus vicios/defectos, cargas o gravámenes.

Siendo notificados de esta intención de llevar a efecto una donación de algún bien mueble por un valor superior a TREINTA MIL EUROS, la Junta Directiva de ASPRONA-LEÓN decidirá sobre la aceptación de tal donación en el plazo máximo de un mes. En los restantes casos o en aquellos casos de urgencia o fuerza mayor que deberá ser justificada ante esa Junta Directiva, la aceptación de las donaciones se realizará por quien ostente el cargo de presidente/a de la Entidad y, en su delegación, por quien ostente el cargo de Director-Gerente de la misma que se encuentre debidamente habilitado para ello.

D. DE BIENES MEDIANTE PRECIO REDUCIDO SOBRE EL PRECIO DE MERCADO: Se considerará donado el importe que excediera hasta el valor tasado sobre el precio por el que la Entidad adquiriera un bien. A estos efectos, para considerar que nos encontramos ante una donación de este tipo el precio de adquisición del bien no debe superar el 50% de su valor tasado.

E. DE BIENES EN ESPECIE: Las donaciones de mobiliario, equipos de trabajo y suministros de cualquier tipo podrán ser aceptadas por quien ostente el cargo de presidente/a de la Entidad y, en su delegación, por quien ostente el cargo de Director-Gerente de la misma que se encuentre debidamente habilitado para ello. Para ello el donante deberá de dejar constancia de la descripción de los bienes, así como los gastos de mantenimiento, logística, envío y seguros que requiera su adquisición.

III.- CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DONACIONES REALIZADAS A FAVOR DE ASPRONA-LEÓN.

Más allá de las condiciones anteriormente expuestas, la realización de donaciones conlleva una tramitación administrativa y fiscal. Así las cosas, conforme al artículo 42 del Real Decreto 304/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, las donaciones de cantidades a partir de 100 euros implican la obligación de que el donante nos comunique sus datos fiscales. Por otra parte, se establece en la normativa deducciones tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto de Sociedades. En

consecuencia de lo expuesto, se requiere la consignación de aquellos datos al objeto de cumplir con lo establecido por la legislación y poder beneficiarse de las correspondientes deducciones tributarias.

A los efectos expuestos se establecen las siguientes condiciones, que deberán ser aceptadas para poder llevar a cabo la tramitación de las donaciones a favor de ASPRONA-LEÓN tanto de manera presencial, como de forma virtual a través de la web de ASPRONA-LEÓN en el link <https://www.asprona-leon.es/donando>:

I. El donante ha de informar a ASPRONA-LEÓN de su intención de realizar la donación, concretando los datos imprescindibles para perfección aquella liberalidad entre las partes. Así pues, se ha de consignar los datos personales y del bien donado que se soliciten a tal efecto, aceptando las condiciones correspondientes a la propia donación y a la política de privacidad. En el supuesto de cometer un error por parte del donante en la introducción de los datos, éste debe comunicarlo al correo electrónico consultas@asprona-leon.es.

II. Consignados los datos el donante podrá optar por alguna de los tipos de donaciones y por los sistemas de pago habilitados de manera presencial o en la web para realizar la donación de efectivo con un mínimo de 1 euro.

III. Una vez recibida la donación, ASPRONA-LEÓN entregará un documento o remitirá un correo electrónico en el que se comunique la recepción del importe donado, así como de agradecimiento. Del mismo modo, se pondrá a disposición del donante certificación donde consten los siguientes extremos:

- El número de identificación fiscal y los datos de identificación personal del donante y de ASPRONA LEÓN.
- Mención expresa de que ASPRONA LEÓN se encuentra incluida en las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002.
- Fecha e importe del donativo cuando éste sea dinerario.
- Documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado cuando no se trate de donativos en dinero.
- Declaración de intenciones respecto al destino que ASPRONA LEÓN dará al objeto donado en el cumplimiento del proyecto integral dirigido a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, así como al resto de sus finalidades.

IV. Asimismo, ASPRONA LEÓN informará a la Agencia Tributaria de manera anual a través del correspondiente Modelo 182. "Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas" de aquellas donaciones habidas durante el año natural anterior.

V. Las donaciones serán irrevocables, no existiendo la opción de cancelación ni de devolución de las donaciones ya realizadas, sin perjuicio de lo establecido en las normas imperativas civiles que regulan su revocación.

IV.- INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CON ESTA FINALIDAD

ASPRONA LEÓN es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines del tratamiento: La gestión de la aportación económica realizada a la Asociación.

Base legal del Tratamiento: Por interés legítimo del responsable.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: Se comunicarán los datos a Administraciones Públicas, como Agencia Tributaria, que sean competentes para el cumplimiento de obligaciones legales

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: ASPRONA LEÓN. C/ Ana Mogas, 2 1º bis - 24009-Léon) Email DPD: consultas@asprona-leon.es.

Al realizar la donación, el Interesado/a consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos, y podrá autorizar los siguientes tratamientos (marcando con una X según corresponda):

Sí ___ No ___ Recibir información sobre noticias, newsletter, felicitaciones navideñas y próximos eventos que organiza la Asociación.